



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La celiaquía es la intolerancia total y permanente a las proteínas contenidas en el gluten de trigo, avena, cebada y centeno, cereales, éstos presentes en la dieta de los argentinos. Para quienes padecen de esta disfuncionalidad, las proteínas de dichos cereales afectan directamente al intestino delgado, encargado de la absorción de los nutrientes que, a consecuencia de ello no cumple con esta función.

Es una condición genética, se nace con la predisposición a padecerla, pero no siempre se manifiesta clínicamente. Puede asociarse a otras enfermedades crónicas como: diabetes, epilepsia, dermatitis herpetiforme, síndrome de Down, etcétera.

La enfermedad provoca un trastorno intestinal, generando la atrofia de las vellosidades del intestino delgado. Esto produce una mala absorción de los nutrientes esenciales para que el organismo del bebé recién nacido funcione con normalidad, absorbiendo proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales, minerales y vitaminas.

Puede aparecer en cualquier momento de la vida, indistintamente en hombres y mujeres. Se manifiesta a través de diferentes síntomas, que varían según la edad. Así, en los niños suele presentarse una diarrea crónica (síndrome de mala absorción), vómitos reiterados, marcada distensión abdominal, falta de masa muscular, pérdida de peso, retraso del crecimiento, escasa estatura, cabello y piel secos, descalcificación, inapetencia, mal carácter. Mientras que en los adolescentes se manifiesta con dolor abdominal, falta de ánimo, rechazo a la actividad deportiva, retraso en el ciclo menstrual. Al tiempo que en los adultos se observa descalcificación, diarreas, fracturas espontáneas, desnutrición, abortos espontáneos e impotencia.

El único tratamiento es una dieta estricta y de por vida, como dice la sigla del logo de la Asociación Celíaca Argentina, "Sin TACC." (sin trigo, avena, cebada, centeno). Por ello es que se dice que el celíaco no es un enfermo, ya que puede alcanzar los niveles nutricionales que había perdido cumpliendo rigurosamente su dieta y con ello su total desarrollo neurológico y físico.

El diagnóstico se realiza mediante biopsia intestinal. En coincidencia con el "Día del Celíaco", pacientes celíacos y familiares y amigos de quienes padecen la enfermedad se concentraron el 5 de mayo de 2007, frente al



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Congreso de la Nación y en diversos municipios del interior, en reclamo de políticas públicas que permitan mejorar el cuidado y la calidad de vida de los enfermos y para concientizar a las autoridades sobre la necesidad de proveer más información sobre el mal.

Pediatras y especialistas en la enfermedad celíaca han solicitado que sea incluida entre las enfermedades de detección temprana en recién nacidos. Piden que, tal como ocurre con la fenilcetonuria y el hipotiroidismo, a los bebés también se les haga un estudio sanguíneo para saber si son celíacos.

Dicha petición fue debidamente fundada ante la prensa por el pediatra gastroenterólogo Patricio Kenny, director del Centro de Enfermedades Digestivas Pediátricas, del Hospital Británico de Buenos Aires, quien indicó que mientras que la frecuencia de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo es de una en diez mil personas, la enfermedad celíaca es 100 veces más frecuente, afectando en el mundo afecta a una de cada 100 personas. Por otra parte, destacó el galeno que en la Argentina, por cada celíaco diagnosticado, existen otros 8 que no lo están, lo cual evidencia claramente el desconocimiento generalizado de la enfermedad.

En el entendimiento que resulta necesario responder al reclamo de políticas públicas nacionales que permitan mejorar el cuidado y la calidad de vida de los enfermos que padecen la celiaquía; estimando que un paso importante en pos de ello sería incluirla, junto a la fenilcetonuria y el hipotiroidismo, entre las enfermedades de detección temprana en recién nacidos.

Por ello.

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado que se incluya la celiarquía dentro del listado de enfermedades de detección obligatoria en recién nacidos.

Artículo 2°.- De forma.